



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2013

Expte. Nº 17.131/12

VISTO estas actuaciones y el informe elaborado por el Sr. Delegado de Superintendencia de Servicios de Salud del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud de la Nación, Dr. Pablo Noé Aira; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se procede a dar el alta a la agente Viviana Patricia MANJARRES, por largo tratamiento, art. 10º Inc. c) reinserción laboral a partir del día 6 de mayo de 2013 y asimismo aconseja que para favorecer la reincorporación y la salud de la agente se le debe asignar otro lugar de trabajo, que la mantenga alejada y sin dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario, lugar donde se origina la situación conflictiva que impide tanto la recuperación de la salud como la reinserción de la agente.

QUE a fs. 8 la agente MANJARRES presta conformidad al traslado de la Dirección de Salud Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario al Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal,

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Trasladar a la Sra. Viviana Patricia MANJARRES, de la Dirección de Salud Universitaria al Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0290-13